

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

12 AHR. 2022

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO H. CABORGA, SONORA

MTRO. JORGE LUIS MORENO DAVILA SECRETARIO MUNICIPAL PRESENTE: DEPENDENCIA: <u>ÓRGANO DE CONTROL Y</u>

<u>EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL</u>

SECCIÓN: <u>OCEG/099/2022</u>

EXPEDIENTE:

ASUNTO Informe de Auditoría

H. Caborce, Sonora, a 12 de abail de 2022

2022, Año de la Transformación"

24 Proposition

ATN: SACHAEL RODOLFO MARQUEZ BADILLA GOORDINADOR DE PROTECCION CIVIL

Con fundamento en el artículo 94 y 96 fracciones III y VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, derivado a inicio de Auditoría Interna a la Coordinación de Protección Civil Municipal notificada mediante oficio No. OCEG/0054/2022; en los conceptos de Ingresos generados en el ejercicio 2021, así como también se revisaron ejercicios pasados y posteriores, describiendo lo siguiente:

Objetivo de la Revisión:

El objetivo consistió en identificar los diferentes conceptos por los cuales se generan cobros en la Coordinación de Protección Civil, evaluando los controles operativos y/o administrativos utilizados en la recaudación; les cuales deberán estar contemplados y aprobados dentro de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del año fiscal auditado.

Alcance:

En relación con los ingresos que recibió Protección Civil, en el ejercicio fiscal 2021 por \$ 679,065.64, de los cuales el 71.81% provienen de "Expedir y Revalidar Anualmente Dictámenes de Protección Civil" y el restante 28.19% es de otros conceptos, integrándose como sigue:

	CONCEPTO	INCRES	
		INGRESO	PORCENTAJE
	EXPEDIR Y REVALIDAR ANUALMENTE DICTÁMENES DE PROT. CIVIL	487,646.94	71.81%
	DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS SEGUN SU RIESGO X M2	174,195.00	25.65%
	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD	11,304.00	1.66%
	VERIFICACION Y CERTIFICACION DE APROBACION BAILE	•	· I
COR	FSRONDENGAR REGIBIDAE CONSTRUCC, AMPLIACIÓN O REMODELA	3,770.00	0.56%
	TOR DICERSHIM AND THE CONSTRUCC, AMPLIACION OREMODELA	1,694.70	0.25%
Section of the second	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROTECCION CIVIL	305.00	0.04%
4:	DICTAMEN DE VERIFICACION DE PROGRAMAS INTERNOS POR M2	150.00	0.02%
\	1 Z ABK. ZUZZ TOTAL DE INGRESOS 2021	679,065.64	100.00%

PRESIDENCIA MUNICIPAL 10:1 QCV : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024 H. CABORCA, SONORA, MÉXICO.

W

1

Desarrollo de los trabajos de auditoría

- Se realizó comparativo de ingresos obtenidos por la Coordinación del año 2016 a lo que va del 2022 de algunas empresas que solicitaron el trámite de dictámenes.
- Se revisaron expedientes verificando el resguardo en documentos que acreditan la expedición.

1- EXPEDIR Y REVALIDAR ANUALMENTE DICTAMENES DE PROTECCIÓN CIVIL

Al revisar los ingresos por concepto de "Expedir y Revalidar Anualmente Dictámenes de Protección Civil", solicitados por la empresa Exportadora de Caborca S.A. de C.V. a dos de sus instalaciones siendo el Empaque Campo Grande y Empaque el Tanquecito, se revisó el historial de pagos, describiéndose a continuación:

NOMBRE DEL	DICTAMEN	Recibo			M2 DE
EMPAQUE	NO.	Numero	Fecha	Importe	CONSTRUCCION
	CMPC/109/2022	1505187	04-feb-22	30,477.58	
	CMPC/027/2021	1445471	23-feb-21	9,715.76	
EMPAQUE CAMPO	CMPC/027/2020	1396895	14-feb-20	24,030.06	
GRANDE	CMPC/014/2019	1331700	25-ene-19	23,356.32	
	2018			0.00	No se Expidió
	UMPC/170/2017	1268931	03-nov-17	14,972.00	
	UMPC/166/2016	1205975	. 18-jul-16	24,554.00	7,486
	CMPC/108/2022	1505186	04-feb-22	49,917.25	
·	CMPC/026/2021	1445470	23-feb-21	8,937.36	
EMPAQUE EL	CMPC/028/2020	1396898	1.4-feb-20	41,553.00	•
TANQUECITO	CMPC/015/2019	1331710	25-ene-19	40,388.40	
	2018			0.00	No se Expidió
	UMPC/169/2017	1268930	03-nov-17	25,890.00	
	UMPC/167/2016	1205975	18-jul-16	42,459.60	12,945

De lo cual se desprende lo siguiente:

1.1 Al verificar los pagos hechos por la empresa Exportadora de Caborca, S.A. de C.V. se observa que NO se expidieron dictámenes correspondientes al año 2018.

Así como también hubo una disminución en el pago del año 2021.

<u>RECOMENDACIÓN:</u>

Deberá justificar el motivo, porque en mencionadas empresas no se expidió en el año 2018 el dictamen de Protección Civil; y en el año 2021, los pagos de ambos Campos, fue de menor cantidad, comparado con los otros años.

M

Así como una semblanza breve de como realiza el procedimiento para el cobro estos dictámenes.

1.2 Al revisar pagos que hicieron las diferentes Empresas y/o negocios cuando solicitaron la Expedición y Revalidar Anualmente Dictámenes de Protección Civil, se observa que no se cuenta con una base de datos (registro digital), que identifique la vigencia de dicho dictámen, así como el importe, nombre y/o empresa quien lo tramita.

RECOMENDACIÓN:

El Titular deberá instruir a quien corresponda de implementar un registro digital de los dictámenes de seguridad, que se expide y revalida anualmente; debiendo iniciar a partir del 17 de septiembre del 2021 y actualizarlo cada año; con el fin de identificar Ingresos cobrados; así como tener en cuenta las fechas de vencimiento para los próximos cobros anuales por este concepto.

1.3 En la revisión de los <u>dictámenes anuales de Seguridad por M2 de construcción y los de Factibilidad</u> de ubicación de terreno para construcción, se observa estar <u>exento de pago</u> de dos dictámenes emitidas por el anterior Sub-Coordinador de Protección Civil Municipal, se detalla:

FECHA	NUMERO OFICIO	NOMBRE DE TRAMITE	M2 CONTRUCCION	IMPORTE
16-feb-21	CMPC/021/2021	Dictamen de Seguridad	2,000	\$6,300.00
26-ago-21	CMPC/193/2021	Dictamen de Seguridad		SE DESCONOCE IMPORTE

RECOMENDACIÓN:

Justificar el motivo de lo observado, acreditando con documentos oficiales o donde se faculten otorgar el exento pagos y en lo conducente de parte de la Coordinación de Protección Civil deberá evitar esta práctica, a efectos trasparentar la recaudación de los recursos públicos municipales.

 \mathcal{N}^{\wedge}

RECOMENDACIÓN GENERAL

Al revisar las políticas establecidas en sus diferentes cobros desde su trámite hasta la recepción en Tesorería Municipal:

1. Diseñar órdenes de pago debidamente foliadas y, ser exclusivas de la Coordinación de Protección Civil, a efectos de llevar a cabo un control interno en sus ingresos por los diferentes conceptos que expide.

Esto con la finalidad de controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE.

C. P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION AYUNTAMIENTO **GUBERNAMENTAL DE CABORCA, SONORA.**

C.c. p. C. Abraham David Mier Nogales, Presidente Municipal. Archivo.